RESOLUCIÓN PR / EJ N° 554 /16

Asunción, 15 de noviembre de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 03/16 PARA EL "ALQUILER DEL PISO 2 Y COCHERAS DEL PISO 4 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO" ID N° 317.940.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 4 de noviembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1085/2016 del 10 de noviembre de 2016 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 272/2016 del 14 de noviembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación el 24 de octubre de 2016 se cursó la Carta de Invitación para participar del llamado a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., propietaria del Piso 2 y las Cocheras del Piso 4 del Edificio Centro Financiero, ubicado sobre la Calle Chile N° 753 entre Eduardo Víctor Haedo y Humaitá;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 2 de noviembre de 2016 presentó oferta la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. un monto total de Guaraníes cuatrocientos nueve millones doscientos mil (G. 409.200.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que en el mismo informe se manifiesta que la firma oferente ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el marco del procedimiento de la contratación y el precio ofertado se encuentra dentro de las previsiones de PETROPAR, razones por la cual se recomienda adjudicar el procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados N° 03/16 para el "Alquiler del Piso 2 y Cocheras del Piso 4 del Edificio Centro Financiero", a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. por un monto total de Guaraníes cuatrocientos nueve millones doscientos mil (G. 409.200.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 24 meses;

Que la citada Locación de Inmueble se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 317.940;

Que la contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 "Alquileres y derechos" del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal, y plurianual para los ejercicios fiscales de los años 2017 y 2018, por lo que los compromisos financieros que afectarán a los años 2017 y 2018 quedarán sujetos a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a cada año;

Que la Dirección Jurídica informa que en el marco del procedimiento se ha actuado conforme a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA LA D.O.C.
ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA - CONTROLADO - MONOS

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 554 /16

Asunción, 15 de noviembre de 2016

Artículo 1°.- Adjudicar el procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados N° 03/16 para el "Alquiler del Piso 2 y Cocheras del Piso 4 del Edificio Centro Financiero", a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. por un monto total de G. 409.200.000 (Guaraníes Cuatrocientos nueve millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler del Piso 2 del Edificio Centro Financiero	CCC:11-0062-11/02-01 Matrícula N° 8606HA02(02-01)	Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá	24	Mes	16.500.000	396.000.000
2	80131502-006	Alquiler de 2 Cocheras del Piso 4 del Edificio Centro Financiero	CCC:11-0062-11/04-01 Matrícula N° 8606HA02(04-01)	Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá	24	Mes	550.000	13.200.000
Precio Total, I.V.A. incluido								**409.200.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Secretaría General como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 250 "Alquileres y derechos", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

ASESORIA DE LA PRESIDENCIA - CONTR.

PETROLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA L.D.C.
COPIA PARA L.D.C.